

202929
R. Dir. 833/4.067
SP/II

Ref: **DESPACHANTE DE ADUANAS CARLOS GONZÁLEZ NATIELLO. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.**

Montevideo, 23 de diciembre de 2020.

VISTO:

La solicitud presentada por la firma Despachante de Aduanas Carlos González Natiello.

RESULTANDO:

Que en la misma se solicita la corrección de la liquidación de proventos portuarios bajo régimen general realizada en Factura N° 3098415 por el DUA 001-163086-2019, habiendo realizado la regularización del mismo mediante el DUA 001-188289-2020 correspondiendo la exoneración de "Proyecto de Inversión".

CONSIDERANDO:

- I) Que la Unidad Liquidaciones Contado estudió el reclamo presentado e informa que corresponde acceder a la devolución, debiéndose emitir Nota de Crédito sobre la Factura N° 3098415 y sobre las tarifas 14114 por la suma de USD 377 (dólares estadounidenses trescientos setenta y siete con 00/100) y Ley ANSE por USD 130 (dólares estadounidenses ciento treinta con 00/100).
- II) Que el reclamo por la devolución de ANSE se deberá tramitar mediante nota, ante la Contaduría General de la Nación dado que los montos por este concepto ya fueron vertidos a la misma.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.067, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Emitir Nota de Crédito a la firma de Despachante de Aduanas Carlos González Natiello asociada a la Factura N° 3098415 por la suma de USD 377 (dólares estadounidenses trescientos setenta y siete con 00/100).
2. Encomendar el trámite de la devolución de ANSE ante la Contaduría General de la Nación.

Notificar a la referida empresa la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.